



Asamblea General

Distr. limitada
30 de octubre de 2015
Español
Original: inglés

Septuagésimo período de sesiones

Segunda Comisión

Tema 17 del programa

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

Sudáfrica*: proyecto de resolución

Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 56/183, de 21 de diciembre de 2001, 57/238, de 20 de diciembre de 2002, 57/270 B, de 23 de junio de 2003, 59/220, de 22 de diciembre de 2004, 60/252, de 27 de marzo de 2006, 62/182, de 19 de diciembre de 2007, 63/202, de 19 de diciembre de 2008, 64/187, de 21 de diciembre de 2009, 65/141, de 20 de diciembre de 2010, 66/184, de 22 de diciembre de 2011, 67/195, de 21 de diciembre de 2012, 68/198, de 20 de diciembre de 2013, y 69/204, de 19 de diciembre de 2014,

Recordando también las resoluciones del Consejo Económico y Social 2006/46, de 28 de julio de 2006, 2008/3, de 18 de julio de 2008, 2009/7, de 24 de julio de 2009, 2010/2, de 19 de julio de 2010, 2011/16, de 26 de julio de 2011, 2012/5, de 24 de julio de 2012, 2013/9, de 22 de julio de 2013, y 2014/27, de 16 de julio de 2014, y tomando nota de la resolución 2015/26 del Consejo, de 22 de julio de 2015, relativa a la evaluación de los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información,

Reafirmando su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015, titulada “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible”, y reconociendo que se basa en los Objetivos de Desarrollo del Milenio y aspira a terminar la labor inconclusa en torno a estos, destacando la importancia de la implementación de esta nueva y ambiciosa Agenda, cuyo elemento central es la erradicación de la pobreza y cuyo objeto es promover las dimensiones sociales, económicas y ambientales del desarrollo sostenible,

* En nombre de los Estados Miembros de las Naciones Unidas que son miembros del Grupo de los 77 y China.



Reafirmando también su resolución 69/313, de 27 de julio de 2015, relativa a la Agenda de Acción de Addis Abeba de la Tercera Conferencia Internacional sobre la Financiación para el Desarrollo, que es parte integral de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y sirve de apoyo, complemento y contexto para las metas relativas a los medios de implementación de la Agenda con políticas y medidas concretas en el marco de una Alianza Mundial para el Desarrollo Sostenible revitalizada,

Recordando además su resolución 68/302, de 31 de julio de 2014, relativa a las modalidades del examen general que realizará de la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y acogiendo con beneplácito la reunión de alto nivel que la Asamblea General celebrará en diciembre de 2015 para el examen general,

Recordando la Declaración de Principios y el Plan de Acción aprobados en la primera fase de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, celebrada en Ginebra del 10 al 12 de diciembre de 2003¹, y refrendados por la Asamblea General², así como el Compromiso de Túnez y la Agenda de Túnez para la Sociedad de la Información, aprobados en la segunda fase de la Cumbre, celebrada en Túnez del 16 al 18 de noviembre de 2005³, y también refrendados por la Asamblea⁴,

Tomando nota del informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional e internacional⁵,

Observando la celebración del Foro de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, organizado conjuntamente cada año por la Unión Internacional de Telecomunicaciones, la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Comercio y Desarrollo, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura y el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo,

Observando también el establecimiento de la Comisión sobre la Banda Ancha para el Desarrollo Digital, por invitación del Secretario General de la Unión Internacional de Telecomunicaciones y de la Directora General de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, tomando nota de los objetivos en materia de banda ancha para 2015, en los que se establecen metas y se formulan recomendaciones para universalizar la banda ancha, fomentar su asequibilidad e implantarla en apoyo de los objetivos de desarrollo convenidos internacionalmente, incluidos los Objetivos de Desarrollo del Milenio, tomando nota también del informe de la Comisión sobre la Banda Ancha titulado *The State of Broadband 2014: Broadband for All* (El estado de la banda ancha 2014: banda ancha para todos) en el que se presenta una evaluación por países de esas metas y el estado del despliegue de la banda ancha en todo el mundo, así como del informe de la Comisión correspondiente a 2015, titulado “*Combating Online Violence against Women and Girls: A Worldwide Wake-up Call*” (Combatir la violencia contra las mujeres y las niñas: una alerta mundial), en el que se revela que un número creciente de mujeres se han visto expuestas a alguna u otra forma de ciberviolencia,

¹ Véase A/C.2/59/3, anexo.

² Véase la resolución 59/220.

³ Véase A/60/687.

⁴ Véase la resolución 60/252.

⁵ A/70/63-E/2015/10.

y se insta a los gobiernos y a la industria a colaborar eficazmente para proteger mejor al número creciente de mujeres y niñas que son víctimas de amenazas y acoso en línea,

Observando además la celebración del 18º período de sesiones de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo en Ginebra del 4 al 8 de mayo de 2015, y el debate sustantivo sobre el examen decenal de los progresos realizados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información que tuvo lugar durante ese período de sesiones,

Observando el resumen del debate sustantivo sobre el examen decenal realizado por la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo, así como las intervenciones hechas en ese sentido y el informe preparado por la secretaria de la Comisión, titulado *Implementing WSIS Outcomes: A Ten-year Review* (Aplicación de los resultados de la CMSI: examen decenal), que se han remitido al proceso preparatorio de la reunión de alto nivel de la Asamblea General como aportaciones para las deliberaciones,

Observando también las referencias a las tecnologías de la información y las comunicaciones que figuran en la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba,

Reconociendo que las tecnologías de la información y las comunicaciones son vectores clave del desarrollo económico y las inversiones, con los consiguientes beneficios para el empleo y el bienestar social, y que la creciente proliferación de las tecnologías de la información y las comunicaciones en la sociedad ha tenido también profundas repercusiones en la manera en que los gobiernos prestan servicios, la manera en que las empresas se relacionan con los consumidores y la manera en que los ciudadanos participan en la vida pública y privada,

Reafirmando que el Secretario General ha de aplicar los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información relacionados con la gobernanza de Internet, en concreto el fortalecimiento de la cooperación y la organización del Foro para la Gobernanza de Internet, siguiendo dos procesos distintos, y reconociendo que los dos procesos pueden ser complementarios,

Acogiendo con beneplácito la labor realizada por los países anfitriones para organizar las reuniones del Foro para la Gobernanza de Internet celebradas en Atenas en 2006, Río de Janeiro en 2007, Hyderabad (India) en 2008, Sharm el-Sheikh (Egipto) en 2009, Vilna en 2010, Nairobi en 2011, Bakú en 2012, Bali (Indonesia) en 2013, Estambul (Turquía) en 2014 y Joao Pessoa (Brasil) del 10 al 13 de noviembre de 2015,

Destacando la importancia de la inclusividad en el sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y de que se tenga en cuenta a los Estados observadores en la aplicación de la presente resolución,

1. *Reconoce* que las tecnologías de la información y las comunicaciones tienen el potencial de brindar nuevas soluciones a los problemas del desarrollo, en particular en el contexto de la globalización, y pueden promover el crecimiento económico sostenido, inclusivo y equitativo y el desarrollo sostenible, la competitividad, el acceso a la información y los conocimientos, la erradicación de la pobreza y la inclusión social, factores que contribuirán a acelerar la integración en

la economía global de todos los países, especialmente los países en desarrollo y en particular los países menos adelantados;

2. *Alienta* a que se intensifique y continúe la cooperación entre los interesados, teniendo en cuenta sus respectivas funciones y mandatos, a fin de asegurar la aplicación efectiva de los resultados de las fases Ginebra¹ y Túnez³ de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información;

3. *Observa* los progresos realizados por las entidades de las Naciones Unidas en cooperación con los gobiernos nacionales, las comisiones regionales y otros interesados pertinentes, incluidas las organizaciones no gubernamentales y el sector privado, en la aplicación de las líneas de acción que figuran en los documentos finales de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y alienta a que esas líneas de acción se utilicen para realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible;

4. *Reconoce* que los progresos logrados en la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información ha sido desigual y que sigue habiendo dificultades graves en todo el mundo y, en ese sentido, expresa preocupación por las críticas y brechas digital y de banda ancha entre los países desarrollados y los países en desarrollo, que deben colmarse a través de una mayor asequibilidad, educación, creación de capacidad, transferencia de tecnología, financiación apropiada, cooperación internacional y un entorno normativo propicio a todos los niveles;

5. *Observa* la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información a nivel regional, facilitada por las comisiones regionales, como se señala en el informe del Secretario General sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial a nivel regional e internacional⁵;

6. *Alienta* a los fondos y programas y a los organismos especializados de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y planes estratégicos, contribuyan a la aplicación de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, y pone de relieve la importancia de asignar recursos suficientes para cumplir ese propósito;

7. *Acoge con aprecio* el ofrecimiento de México de acoger la reunión del Foro para la Gobernanza de Internet en 2016, y recomienda que en el contexto del examen general que se realizará en 2015 se examine la posibilidad de prorrogar el mandato del Foro;

8. *Toma nota* del informe del Grupo de Trabajo sobre Mejoras del Foro para la Gobernanza de Internet⁶ y solicita al Secretario General que le siga presentando información, en el marco de sus informes anuales sobre los progresos realizados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información, sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones que figuran en el informe del Grupo de Trabajo, en particular la de aumentar la participación de los países en desarrollo;

9. *Destaca* la necesidad de reforzar la participación de todos los países en desarrollo, en particular los países menos adelantados, en todas las reuniones del

⁶ A/67/65-E/2012/48 y Corr.1.

Foro para la Gobernanza de Internet y, en este sentido, invita a los Estados Miembros, así como a otros interesados pertinentes, a que apoyen la participación de los gobiernos y todos los demás interesados de los países en desarrollo en el propio Foro y en sus reuniones preparatorias;

10. *Reconoce* la necesidad de aprovechar el potencial de las tecnologías de la información y las comunicaciones como vectores clave del desarrollo sostenible y para superar la brecha digital, y destaca que la creación de capacidad para el uso productivo de esas tecnologías deberá tenerse debidamente en cuenta al implementarse la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible y la Agenda de Acción de Addis Abeba;

11. *Exhorta* a las organizaciones competentes del sistema de las Naciones Unidas a que, en el marco de sus respectivos mandatos y recursos, incluyan a los Estados observadores en la aplicación de la presente resolución;

12. *Solicita* al Secretario General que, en su septuagésimo primer período de sesiones, le presente, por conducto de la Comisión de Ciencia y Tecnología para el Desarrollo y del Consejo Económico y Social, un informe sobre el estado de la aplicación y el seguimiento de su resolución 69/204, teniendo en cuenta la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, la Agenda de Acción de Addis Abeba, el proceso de examen de la Cumbre Mundial sobre la Sociedad de la Información y otros procesos pertinentes, como parte de su labor de información anual sobre los avances logrados en la aplicación y el seguimiento de los resultados de la Cumbre a nivel regional e internacional;

13. *Decide* incluir en el programa provisional de su septuagésimo primer período de sesiones el tema titulado “Las tecnologías de la información y las comunicaciones para el desarrollo”.
